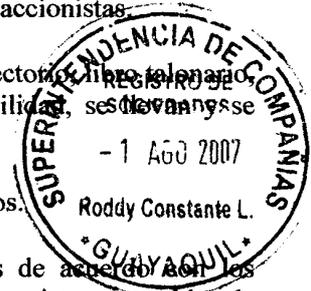


Guayaquil, Julio 31 del 2007

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RICABERTO S.A.

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de la compañía **RICABERTO S. A.**, al 31 de Diciembre del 2006. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"* Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la compañía **RICABERTO S. A.**, y/o sus Accionistas, en relación a:
 - El cumplimiento por parte del gerente general, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.
 - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libros de actas de libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se conservan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **RICABERTO S. A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2006.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la gerencia de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.



5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte del gerente, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los accionistas y denuncias sobre la gestión del gerente, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
6. Finalmente vale mencionar que la compañía presenta en sus cinco meses de operación un déficit patrimonial, debido exclusivamente a la inversión en insumos que necesariamente se tuvo que efectuar para poner en optimas condiciones la plantación, la misma que estuvo por varios años casi en total abandono en lo referente a nutrición y mantenimiento tal cual lo indican los informes de los ingenieros agrónomos a cargo. Esta pérdida se puede atribuir financieramente a los pocos meses de operación de la compañía ya que según los presupuestos de producción del año 2007 se proyecta incrementar la producción y mejorar los precios de venta al exterior.
7. A pesar de este resultado en el año 2006 los accionistas tienen el firme propósito de incrementar capital de trabajo fresco si las necesidades de la compañía lo requieren, así como mejorar el patrimonio con las futuras utilidades de la empresa, mediante la reinversión de utilidades.



Douglas Romero B.
COMISARIO

